

- ACTA Nº 381-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos el Señor Presidente // Subrogante, Doctor Carlos Roberto Soriano, el Señor Ministro del mismo Doctor // Raúl Enrique Villa y el Señor Procurador General Doctor Oscar Luján Fappiano, por estar en uso de licencia el Señor Ministro Doctor Juan Vitagliano, ausente el Se ñor Ministro Doctor Manuel Osvaldo Hernández y vacante un Ministerio, para resol ver: PRIMERO: Anido de Senilliani, María Cristina -Oficial Relator - solicita li cencia por enfermedad .- A mérito de los certificados médicos acompañados, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada desde el 26 de abril próximo pasado y hasta el 30 de mayo de 1967, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias .- SEGUNDO: Nievas, Pedro Ricardo -Oficial Relator- soli cita justificación de inasistencias .- A mérito de los certificados médicos acompañados, Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias de los días 5 al 26 de mayo de 1967, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Li / cencias .- TERCERO: Anido de Senilliani, María Cristina -Oficial Relator- s/renun cia .- Acordaron: Aceptar la renuncia al cargo de Oficial Relator, presentada por la señora María Cristina Anido de Senilliani, la que se hará efectiva a partir / del día 31 de mayo de 1967 .- A continuación se integra el Cuerpo con el Señor // Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral Nº 1, Doctor Zésar Augusto Loza, de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 inc. 2º de la Ley Nº 16, por / no poder emitir voto en los asuntos que se van a considerar ahora, el Señor Procurador General Doctor Oscar Luján Fappiano, por haber intervenido en los mis-/ mos .- CUARTO: Peña, Reinaldo s/recurso de revocatoria de la Acordada Nº 373.- // Atento a los fundamentos del Señor Procurador General, Acordaron: No hacer lugar a la revocatoria solicitada.- QUINTO: Expte. Nº 260-Adm. Nº 7-año 1966:"Antoráz de Batalla, María del Cármen c/Fiscal Nº 2: Roberto Sfeir s/denuncia".-Acordaron: Dar vista al Señor Procurador General para que se expida sobre el mérito del sumario. - SEXTO: Expte. Nº 56-Adm. Nº 32-año 1967: "Saade, Nasib Rafael y Arana de Céspedes, Amalia (Juez y Auxiliar 5º del Juzgado de Pirané) s/sumario ad-ministrativo" .- A mérito de las observaciones formuladas por el Señor Procurador General y atento a que en la nota Nº 1020/67-S.T., presentada por el Señor Juez de Paz Nasib Rafael Saade, se demuncia un hecho nuevo que podría hacer variar su si

///tuación, Acordaron: 1°) Dejar sin efecto la suspensión impuesta al Señor Juez de Paz de Pirané, don Nasib Rafael Saade, disponiéndose el reintegro a sus fun / ciones. - 2º) Encargar del sumario administrativo al Señor Fiscal Nº 2, Doctor Ro berto Sfeir, con facultad de nombrar un Secretario Actuario. - 3°) Facultar al Se nor Fiscal Doctor Roberto Sfeir, para que en caso de ser necesario disponga la / suspensión del Señor Juez de Paz, don Nasib Rafael Saade. - Todo lo cual, dispu / sieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase .-

nrique Villa

Carlos Coberto Soriano Presidente Subrogante

or General

Zésar Augusto Loza Juez Civil Nº 1